

## EXTRACTO

### COMUNA DE LA SERENA

**AGRÍCOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rut: 78.824.730-3 , representada, según se acreditará, por doña **Mercedes Isabel Guzmán Helo**, chilena, soltera, empresaria, Rut N° 9.903.168-9, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela N° 157, Vega Norte, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, viene en solicitar autorización al cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento consuntivos, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de **10 litro por segundo** y un volumen total anual de **230.760 metros cúbicos**.

El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el predio denominado Parcela N° 133 de la Colonia Gabriel González Videla, Sector Vega Norte, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo

El cambio de punto de captación de los derechos de aprovechamiento de aguas se solicita hacia **un pozo destino**, ubicado en un predio de propiedad de la solicitante. Dicho pozo se encuentra situado en el punto de coordenadas U.T.M. U.T.M. **Norte 6.696.787 metros y Este 281.768 metros**, según Datum WGS 84, Huso 19, en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo. El cambio de punto de captación se efectúa por la totalidad del caudal y volumen total anual del derecho de aprovechamiento ya singularizado, manteniendo su ejercicio permanente y continuo, y su carácter consuntivo, siendo su explotación mediante elevación mecánica. Se solicita radio de protección de 200 metros, en torno al pozo destino.